

Ley N° VII-0218-2004 (5487)

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

GRANITULLO. PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. ACTA ACUERDO

- ARTICULO 1°.- De conformidad con el Acta Acuerdo suscripta por el Gobierno de la Provincia con la comunidad de Potrerillos - Departamento San Martín - el Estado Provincial se compromete, en el marco de la Ley de inclusión social, a utilizar la totalidad de "granitullo" (piedra de granito cortada artesanalmente con una medida aproximada de 10 cm. x 10 cm. x 10 cm.) que produzcan los picapedreros de dicho departamento, otorgándoles a los beneficiarios una ayuda económica de PESOS DIECISEIS CENTAVOS (\$ 0,16) por cada pieza entregada.
- ARTICULO 2°.- El material producido de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° podrá ser utilizado por la Provincia en forma directa, o comercializado a través de SOL PUNTANO SAPEM, debiendo en este último caso la empresa comercial reintegrar al Estado Provincial la suma de PESOS DIECISEIS CENTAVOS (\$ 0,16) por cada pieza con más los gastos que se ocasionaran por este procedimiento.
- ARTICULO 3°.- Disponer que todas las Obras Públicas realizadas en el ámbito de la provincia por gestión administrativa y/o municipal, deberán ejecutarse con granito de San Luis en un CINCO POR CIENTO (5%) como mínimo de la totalidad de los metros cuadrados (m²) construidos.
- ARTICULO 4°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar la reconversión de Obras Públicas que se encuentren en ejecución, que resulten necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.
- ARTICULO 5°.- La presente Ley comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación.
- ARTICULO 6°.- Derogar la ley N° 5378.
- ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.

SERGNESE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis